

INFORME DE EVALUACIÓN

Licitación Pública Nacional N° 09/2025

Servicio de Mantenimiento de Aire Acondicionado del Hospital Nacional - I.D. N° 465.452

En la ciudad de Itauguá, República del Paraguay, a los 22 días del mes de Septiembre del 2025, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 4 del Centro Médico Nacional - Hospital Nacional, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, sito en la Ruta Gral. Samaniego Km. 6 de la compañía Itauguá Guazú, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación a los efectos de proceder al estudio final de ofertas y recomendación de adjudicación en el marco de la Contratación de referencia, convocada por el Hospital Nacional dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.-

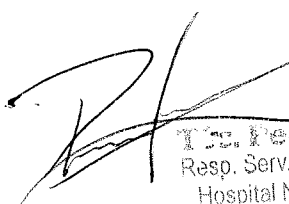
El Llamado cuenta con Resolución D.G. N° 037/2025 de fecha 20/08/2025 "POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 09/2025 "Servicio de Mantenimiento de Aire Acondicionado del Hospital Nacional" - I.D. N° 465.452.-


Para tal efecto, se realiza la conformación del Comité de Evaluación, por la **Resolución mencionada más arriba**, en la cual se sugiere la conformación de un Comité de Evaluación con representantes del; Centro Médico Nacional - Hospital Nacional, y de la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.-

- **Abog. Marco Giménez**, Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas del M.S.P. y B.S. Designado por Nota U.O.C. N° 411/2025 de fecha 28/08/2025.-
- **Tec. Pedro Cabral**, Representante del Hospital Nacional Designada por providencia según Memorándum UOC N° 288/2025 de fecha 28/08/2025.-

1- ANTECEDENTES

- **PAC N°: 465.452.-**
- El presente llamado fue programado por el monto total de Gs 800.000.000.- (Ochocientos millones de guaraníes) y Cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 3081, correspondiente al ejercicio fiscal 2025, por la suma de Gs. 100.000.000.- (Cien millones de guaraníes).-
- **Origen:**
Nota de fecha 26 de Noviembre de 2025 remitida por el Tec. Pedro Cabral, Jefe del Servicio de Electromecánica del Hospital Nacional de Itauguá, por la cual solicita el contrato para el Servicio de Mantenimiento de Aire Acondicionado del Hospital Nacional.-
- **El rubro:** están previsto en el OG 248, Otros Mantenimientos y Reparaciones Menores, del Presupuesto de Gastos del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.-
- **Publicación:** Se verifica la difusión en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas en fecha 25/08/2025.-
- **Adenda:** El llamado cuenta con una adenda, la cual será tenida en cuenta en la evaluación del Procedimiento.-
- **Sistema de Adjudicación:** es por el total.-


Tec. Pedro Cabral
Resp. Serv. Electromecánica
Hospital Nacional Itauguá


Abg. Marco Giménez, Jefe
Dpto. de Asesoría Jurídica
Dirección General de Administración y Finanzas

COMITÉ DE EVALUACIÓN - I.D. N° 465.452 - L.P.N. N° 09/2025

2- ACTO DE RECEPCIÓN DE LA OFERTA FÍSICA Y APERTURA DE SOBRES

La Observación recibida en el Acto de Apertura de sobres, será desarrollada en el punto que corresponda en el informe de evaluación.-

ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

ID	465452				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AIRE ACONDICIONADO DEL HOSPITAL NACIONAL				
ENTIDAD CONVOCANTE	Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social / Hospital Nacional				
FECHA DE APERTURA	19-Septiembre-2025	HORA APERTURA	10:00	HORA FIN	10:30
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Licitación Pública Nacional				
LUGAR DE APERTURA	UOC 4 DEL HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUA				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	Lic. Mauro Britoz Peralta				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO					

2. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	80023115-5	VILLANDEVA INGENIERIA Y SERVICIOS S.R.L	marcia.nueva@vls.com.py
2	2284293-4	ISIDRO SALDAÑA FLORES	isiservis1975@gmail.com
3	3707064-9	OSVALDO NOEL BENITEZ ACOSTA	noel.servicios9001@gmail.com

3. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 50° de la Ley N° 7021/22 y los ART. 69, 70 y 71 DEL DECRETO 2264/24, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Sixto Jara

Isidro Saldaña Flores
 ISIDRO SALDAÑA FLORES
 TEL: 0284-787 084
 T9@gmail.com

Lic. Mauro L. Britoz P.
 U.O.C. - Hospital Nacional Itauguá

Dr. Pedro Cabru
 Resp. Serv. Electromecánica
 Hospital Nacional Itauguá

Agg. Marco Giménez, Jefe
 Asesoría Jurídica
 Dirección General de Administración y Finanzas

COMITÉ DE EVALUACIÓN - I.D. N° 465.452 - L.P.N. N° 09/2025

Oferentes	Formulario de Oferta y lista de precios debidamente Firmado	Documento que acredite la existencia del oferente	Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta
VILLANUEVA INGENIERIA Y SERVICIOS S.R.L.	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 800.000.000 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: El Sol Seguros Monto total asegurado Gs.: 42.500.000 Vigencia de la Póliza: De 19/09/2025 a 16/02/2026, 150 días
ISIDRO SALDAÑA FLORES	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 800.000.000 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: Taji Aseguradora Monto total asegurado Gs.: 40.000.000 Vigencia de la Póliza: De 10/09/2025 a 7/02/2026, 150 días
OSVALDO NOEL BENITEZ ACOSTA	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 800.000.000 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: Aseguradora del Este S.A. Monto total asegurado Gs.: 40.000.000 Vigencia de la Póliza: De 19/09/2025 a 28/02/2026, 162 días

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del Perfil del Proveedor N°	Muestras	Inscripto
VILLANUEVA INGENIERIA Y SERVICIOS S.R.L.	117	1860279	NO	Registro Proveedor
ISIDRO SALDAÑA FLORES	30	1860375	NO	Registro Proveedor
OSVALDO NOEL BENITEZ ACOSTA	100	1860331	NO	Registro Proveedor

No hubo observaciones de oferentes.

4. Constancia de las observaciones realizadas por la convocante, oferentes y/o terceros:

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 7021/22 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 10:30 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

5. Ofertas No Abiertas:

Salvo para

[Firma]
Luz María L. Basso P.
E.I.C. - Hospital Nacional Itauguá
ISA-SERVIS
RUC: 2284203-4 TEL: 0984-707 100
en@isa-servis.com

2

[Firma]
Ing. Pedro Cabrera
Resp. Serv. Electromecánica
Hospital Nacional Itauguá

[Firma]
Abg. Marcelo Giménez, Jefe
Asesoría Jurídica
Dirección General de Administración y Finanzas

COMITÉ DE EVALUACIÓN - I.D. N° 465.452 - L.P.N. N° 09/2025

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 69, 70 y 71 DEL DECRETO 2264/24 – las siguientes ofertas no fueron abiertas.

Sixto Jara
Sixto Jara

Isidro Saldaña Flores
Isidro Saldaña Flores
RUC: 2284233-4 TEL: 0984-767 03
email: isidorsv@1675.com

Dr. Mauro L. Benítez
Dr. Mauro L. Benítez
U.O.C. - Hospital Nacional Itauguá

3

CENTRO MEDICO NACIONAL – HOSPITAL NACIONAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 04 - HOSPITAL NACIONAL

Licitación Pública Nacional N° 09/2025

**Servicio de Mantenimiento de Aire Acondicionado del Hospital
Nacional - I.D. N° 465.452**

Se adjunta al Acta de Apertura las siguientes consideraciones:

Se encuentra presenta en representación de los Oferentes:

- ISIDRO SALDAÑA FLORES el Sr. ISIDRO SALDAÑA FLORES.-
- OSVALDO NOEL BENITEZ ACOSTA el Sr. SIXTO JARA.-

Considerando que el llamado es por contrato abierto, y los montos totales corresponden al monto máximo ofertado, a continuación se lista a cuánto asciende la sumatoria de precios unitarios de cada oferente:

VILLANUEVA INGENIERIA Y SERVICIOS S.R.L.	279.483.791.-
ISIDRO SALDAÑA FLORES	262.016.118.-
OSVALDO NOEL BENITEZ ACOSTA	139.615.000.-

Sixto Jara
Sixto Jara

Isidro Saldaña Flores
Isidro Saldaña Flores
RUC: 2284233-4 TEL: 0984-767 03
email: isidorsv@1675.com

Dr. Mauro L. Benítez
Dr. Mauro L. Benítez
U.O.C. - Hospital Nacional Itauguá

Centro Médico Nacional – Hospital Nacional
Ruta Gral. Smaniego Km. 6,
Itauguá, Paraguay.

Teléfono 0294-321-424

Dr. Pedro Cabral
Dr. Pedro Cabral
Resp. Serv. Electromecánica
Hospital Nacional Itauguá

Abg. Mónica Giménez
Abg. Mónica Giménez, Jefe
Asesoría Jurídica
Dirección General de Administración y Finanzas

COMITÉ DE EVALUACIÓN - I.D. N° 465.452 - L.P.N. N° 09/2025

3- VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

Se procede a la verificación de la oferta presentada, de cumplimiento con las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 75 del Decreto N° 2264/2024 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

DOCUMENTOS	VIS S.R.L.
Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple fs 01 al 02 y 20 al 30
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	Cumple fs 03 al 06
Personas Jurídicas	Aplica
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución, según el tipo de sociedad y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple fs 17 al 19 Perfil del Proveedor N° 1.860.279
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (**)	Cumple fs 21 al 23
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	Cumple Fs 16
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar a la persona jurídica, otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple Fs 12 al 15
RESULTADO	CUMPLE

DOCUMENTOS	Isidro Saldaña	Oswaldo Benítez
Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple fs 10 al 22	Cumple Fs 05 al 14
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	Cumple fs 23 al 29	Cumple Fs 15 al 16
Personas Físicas.	Aplica	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	Cumple fs 01 al 02 Perfil del Proveedor N° 1.860.375	Cumple Fs 25
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC (*)	Cumple fs 05 al 06	Cumple Fs 26 al 27
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	No aplica	No aplica
RESULTADO	CUMPLE	CUMPLE

La verificación concluye que los documentos presentados son válidos y cumplen con los requisitos de carácter sustancia, y se prosigue con la evaluación.-

Verificación que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 21 de la Ley 7021/2022”.-

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 21, de la Ley N° 7021/2022, en base al siguiente análisis:

Abs. M. Rec. Jiménez, Jefe
Asesoría Jurídica
Dirección General de Administración y Finanzas

COMITÉ DE EVALUACIÓN - I.D. N° 465.452 - L.P.N. N° 09/2025

En primer lugar se verifica la presentación de la **declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento**, y de las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales, a fin de verificar que los oferentes no se encuentren incurso en las causales previstas en el Art 21 de la Ley N° 7021/22.-

Empresa	Declaración Jurada
Villanueva Ingeniería y Servicios S.R.L. - VIS	Presenta en el folio N° 08
Isidro Saldaña Flores	Presenta en el folio N° 09
Oswaldo Noel Benítez Acosta	Presenta en el folio N° 18

Seguidamente se verifica que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la **Declaración de Personas** no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 21 de la Ley N° 7021/2022 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.- El documento fue solicitado por nota al oferente JR Ingeniería de Javier Recalde en fecha 24 de junio del 2025, el plazo brindado es de un día hábil. El oferente cumplió en tiempo y forma, y ha remitido en fecha 24 de junio del 2025, la respuesta y el documento requerido.-

Empresa	Verificación del Documento
Villanueva Ingeniería y Servicios S.R.L. - VIS	Presenta en el folio N° 11
Isidro Saldaña Flores	Presenta en el folio N° 08
Oswaldo Noel Benítez Acosta	Presenta en el folio N° 19 al 20

Este Comité verifico en la página Portal Paraguay (www.paraguay.gov.py) si los individuos citados más abajo, representantes de las firmas, figuran en la base de datos como funcionarios públicos. Los resultados arrojados se detallan en el cuadro visualizado más abajo y las constancias de los mismos forman parte del presente informe.-

N°	Nombre y Apellido	C.I. N°	N° de Constancia	Observación	Empresa
1	DARIO RAMON VILLANUEVA CABALLERO	730876	8377442	Registra datos, JUBILADO - ORDINARIA MAGISTERIO NACIONAL	Villanueva Ingeniería y Servicios S.R.L. - VIS
2	MARCIANA PEREIRA DE VILLANUEVA	1241678	8377446	No Registra datos	
3	ELIANE SOFIA VILLANUEVA PEREIRA	3291996	8377449	No Registra datos	
4	ISIDRO SALDAÑA FLORES	2284293	8377453	No Registra datos	Isidro Saldaña Flores
5	OSVALDO NOEL BENITEZ ACOSTA	3707064	8377457	Registra datos, M.S.P. y B.S., en los años 2014 y 2015 como contratado, Estado Actual; Inactivo.-	Oswaldo Noel Benítez Acosta

Este Comité de Evaluación, con respaldo documental de los análisis realizados, determina que la empresa participante no se encuentra comprendida en las prohibiciones establecidas en el Art 21 de la Ley 7021/2022.-

Este Comité verifico el registro de " Sanciones a Proveedores " del SICP, en el cual se observa que a la fecha no se cuenta con sanciones que prohíban contratar con el estado:

A la fecha, la Firma participante del proceso de contratación, no se encuentra Inhabilitado, ni Amonestado.-

Además, vale mencionar:

Que, conforme vía nota del Comité evaluador, se solicita por intermedio de la UOC N°4 a la Dirección General de Asesoría Jurídica, informe sobre rescisión Contractual de la empresa participante, con respecto al cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 21 inciso "g" de la Ley 7021/2022. Al mismo tiempo se solicita a la Dirección General de Administración y Finanzas el informe de verificación del cumplimiento del Art. 21 inc. "k".-

Se recibe el Memorándum D.G.A.J. N° 747, de fecha 07/10/2025, donde se informa cuanto sigue: "que verificados los registros del Departamento de Archivo/Estadísticas dependiente de la Dirección General de Asesoría Jurídica a mi cargo, no obra antecedentes ni Resoluciones de RESCISIÓN DE CONTRATO CONTRACTUAL con las empresas "Villanueva Ingeniería y Servicios S.R.L. RUC N° 80023115-5 - Isidro Saldaña Flores RUC N° 2284293-4 y Oswaldo Noel Benítez Acosta RUC N° 3707064-9", a partir del ejercicio fiscal 2024 hasta la fecha.-

Abel Méndez, Jiménez, Jefe
Asesoría Jurídica
Dirección General de Administración y Finanzas

COMITÉ DE EVALUACIÓN - I.D. N° 465.452 - L.P.N. N° 09/2025

Así también, se recibe Memorandum D.E.C. N° 604/2025 de fecha 07/10/2025, el Departamento de Ejecución de Contratos, dependiente de la Dirección Administrativa del M.S.P. y B.S., informa en contestación al pedido de verificación del cumplimiento del Art. 21 inc. g); informa cuanto sigue: "Según los registros del Sistema y los expedientes pendientes de cancelación de la institución obrante en esta dependencia **"No registra expediente por incumplimiento contractual."**.-

4- DECRETO REGLAMENTARIO 2264/2024, ARTICULO 77 ACLARACIÓN DE OFERTAS

Considerando la Ley 7021/2022, Artículo 52 - Evaluación, subsanabilidad y rechazo de las ofertas. Así también en el Decreto Reglamentario 2264/2024, Artículo 77 Aclaración de Ofertas. Se procedió a remitir en fecha 08 de Octubre del 2025 una nota a los oferentes participantes del proceso, para que los mismos puedan completar los documentos de carácter formal, que no fueron presentados para la apertura, y seguidamente se transcribe la solicitud:

Nos dirigimos a Usted a los efectos de solicitar puedan verificar y en caso de que no hayan presentado con su carpeta de oferta, y no esté vigente en el Perfil del Proveedor de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, presenten de forma física o digital, los documentos requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado.-

Para lo cual se remite de forma editable la nota proforma para dar respuesta a este requerimiento, en el cual se requiere que indiquen en la planilla, la ubicación del documento, y la pagina o folio en el que se encuentre.

El plazo con que contaban, fue hasta las 11:00 hs del lunes 13 de octubre del 2025. Las tres firmas participantes han cumplido en tiempo y forma, y han remitido la nota de respuesta, indicando en la misma la ubicación de los distintos documentos requeridos en el PBC, para que el Comité pueda utilizar en el proceso de evaluación.-

5- VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER FORMAL

Siguiendo el criterio de evaluación establecido en el Pliego de Bases y Condiciones; conforme al Art. 75 del Decreto N° 2264/2024, y verificar su cumplimiento con otros requisitos de la presente licitación para cumplir el contrato:

Documentos que Componen la Oferta	VIS S.R.L.	Isidro Saldaña	Oswaldo Benítez
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple fs 07	Cumple fs 03	Cumple fs 17
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	Cumple fs 09	Cumple por Nota de Respuesta fs 01	Cumple fs 22
Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Cumple fs 10	Cumple fs 04	Cumple fs 23
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	Cumple por Nota de Respuesta fs 05	Cumple fs 07	Cumple fs 24
Resultado	PASA	PASA	PASA

Resultado: Se verificaron la documentación presentada, de la verificación se concluye que las constancias presentadas son válidas, por lo cual la firma participante cumple con los requisitos de este punto.

6- ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas, el cual forma parte integral del presente Informe de Evaluación.-

Finalizado la confección del cuadro comparativo y verificando con la planilla de precios presentada por los oferentes, se observa que las firmas Villanueva Ingeniería y Servicios S.R.L. y Isidro Saldaña Flores no tienen errores aritméticos. No así la oferta de Osvaldo Noel Benítez Acosta, en la cual se observa que hay errores aritméticos, que se detalla a continuación:

Según planilla presentada por el oferente:

Total por Grupo:	139.615.000
Total General Calculado	139.615.000

Dr. Pedro Cabral
Resp. Serv. Electromecánica
Hospital Nacional Itauguá

Abg. María C. Giménez, Jefe
Área de Asesoría Jurídica
Dirección General de Administración y Finanzas

COMITÉ DE EVALUACIÓN - I.D. N° 465.452 - L.P.N. N° 09/2025

Los Montos Correctos son:

Total por Grupo:	215.706.000
Total General Calculado	215.706.000

Considerando la Ley 7021/2022, Artículo 52 – Evaluación, subsanabilidad y rechazo de las ofertas. Así también en el Decreto Reglamentario 2264/2024, Artículo 80 – Disconformidad, errores y omisiones; Se procedió a remite en fecha 13 de Octubre del 2025 una nota al oferente Osvaldo Noel Benítez Acosta, para solicitar la aceptación de la corrección aritmética. El plazo brindado es de hasta las 11:00 hs AM, del Miércoles 15 de Octubre del 2025.-

El oferente cumplió en tiempo y forma, y ha remitido en fecha 15 de Octubre del 2025 a las 10:44 hs, la respuesta en la cual acepta la corrección aritmética planteada.-

Con relación al Análisis de Precios Ofertados, el Pliego de Bases y Condiciones indica, que el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida que componga la oferta, conforme al siguiente parámetro:

En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.-

Considerando los precios ofertados por el oferente Osvaldo Noel Benítez Acosta, se remite en fecha 13 de Octubre del 2025, una nota para solicitar la Composición de Precios de los ítems fuera del rango aceptado. El plazo brindado es de hasta las 11:00 hs AM, del miércoles 15 de octubre del 2025.- Y se lista a continuación:

Ítem	Descripción	Precio Referencial	Precio Unitario Ofertado	Variación %
12	Mant. Correc. de Acondicionador de Aire; Provisión de mantenimiento electromecánico (rebobinado) para motor eléctrico 1400 rpm de la turbina YE2-90L-4-1,5KW	993.304	496.000	-50
13	Mano de Obra Mant. Correc. de Acondicionador de Aire; de mantenimiento electromecánico (rebobinado) para motor eléctrico 1400 rpm de la turbina YE2-90L-4-1,5KW	742.059	371.000	-50
14	Mant. Correc. de Acondicionador de Aire; Provisión de mantenimiento mecánico (cambio de rulemanes y trabajo de tornería) para motor eléctrico de la turbina YE2-90L-4-1,5KW.	810.369	405.000	-50
15	Mano de Obra Mant. Correc. de Acondicionador de Aire; de mantenimiento mecánico (cambio de rulemanes y trabajo de tornería) para motor eléctrico de la turbina YE2-90L-4-1,5KW.	606.313	303.000	-50
16	Mantenimiento correctivo de Acondicionador de Aire; Provisión y reemplazo de motor eléctrico de la turbina para 58.000 BTU/h.	3.548.355	1.774.000	-50
17	Mano de Obra :Mantenimiento correctivo de Acondicionador de Aire; y reemplazo de motor eléctrico de la turbina para 58.000 BTU/h.	708.347	354.000	-50
18	Mantenimiento correctivo de Acondicionador de Aire; Provisión y reemplazo de motor eléctrico de la turbina para 120.000 BTU/h.	4.289.992	2.144.000	-50
19	Mano de Obra :Mantenimiento correctivo de Acondicionador de Aire; provisión y reemplazo de motor eléctrico de la turbina para 120.000 BTU/h.	1.026.896	513.000	-50
20	Mantenimiento correctivo de Acondicionador de Aire; Provisión y reemplazo de motor eléctrico de la turbina para 180.000 BTU/h.	4.077.577	2.038.000	-50
21	Mano de Obra: Mantenimiento correctivo de Acondicionador de Aire; y reemplazo de motor eléctrico de la turbina para 180.000 BTU/h.	783.347	391.000	-50
22	Mantenimiento correctivo de Acondicionador de Aire; Provisión y reemplazo de motor eléctrico de la turbina para 240.000 BTU/h.	4.645.415	2.322.000	-50
23	Mano de Obra: Mantenimiento correctivo de Acondicionador de Aire; y reemplazo de motor eléctrico de la turbina para 240.000 BTU/h.	947.645	473.000	-50
24	Mant. Correc. de Acondicionador de Aire; Provisión de mantenimiento mecánico (cambio de rodamientos, incluye trabajo de tornería) de la turbina evaporadora YE2-90L-4-1,5KW.	1.331.473	665.000	-50
25	Mano de Obra Mant. Correc. de Acondicionador de Aire; de mantenimiento mecánico (cambio de rodamientos, incluye trabajo de tornería) de la turbina evaporadora YE2-90L-4-1,5KW.	668.813	334.000	-50
26	Mantenimiento correctivo de Acondicionador de Aire; Provisión y	617.692	308.000	-50

COMITÉ DE EVALUACIÓN - I.D. N° 465.452 - L.P.N. N° 09/2025

	cambio de correas de transmisión turbina evaporadora.			
27	Mano de Obra: Mantenimiento correctivo de Acondicionador de Aire; y cambio de correas de transmisión turbina evaporadora	504.742	252.000	-50
28	Mant. Correc. de Acondicionador de Aire; Provisión de mantenimiento electromecánico (rebobinado) para motor forzador de condensación YS1100-6P.	1.810.607	905.000	-50
29	Mano de Obra Mant. Correc. de Acondicionador de Aire; provisión de mantenimiento electromecánico (rebobinado) para motor forzador de condensación YS1100-6P.	854.559	427.000	-50
30	Mant. Correc. de Acondicionador de Aire; Provisión de mantenimiento mecánico (cambio de rulemanes y trabajo de tornería) para motor forzador de condensación YS1100-6P.	1.825.202	912.000	-50
31	Mano de Obra Mant. Correc. de Acondicionador de Aire; provisión de mantenimiento mecánico (cambio de rulemanes y trabajo de tornería) para motor forzador de condensación YS1100-6P.	718.813	359.000	-50
32	Mantenimiento correctivo de Acondicionador de Aire; Provisión y cambio de motor forzador de condensación de 58.000 BTU/h.	3.986.369	1.993.000	-50
33	Mano de Obra: Mantenimiento correctivo de Acondicionador de Aire; provisión y cambio de motor forzador de condensación de 58.000 BTU/h.	820.847	410.000	-50
34	Mantenimiento correctivo de Acondicionador de Aire; Provisión y cambio de motor forzador de condensación de 120.000 BTU/h.	4.848.660	2.424.000	-50
35	Mano de Obra: Mantenimiento correctivo de Acondicionador de Aire; provisión y cambio de motor forzador de condensación de 120.000 BTU/h.	870.847	435.000	-50
36	Mantenimiento correctivo de Acondicionador de Aire; Provisión y cambio de motor forzador de condensación de 180.000 BTU/h.	4.948.660	2.474.000	-50
37	Mano de Obra: Mantenimiento correctivo de Acondicionador de Aire; provisión y cambio de motor forzador de condensación de 180.000 BTU/h.	870.847	435.000	-50
38	Mantenimiento correctivo de Acondicionador de Aire; Provisión y cambio de motor forzador de condensación de 240.000 BTU/h.	5.395.112	2.697.000	-50
39	Mano de Obra: Mantenimiento correctivo de Acondicionador de Aire; provisión y cambio de motor forzador de condensación de 240.000 BTU/h.	870.847	435.000	-50
40	Mantenimiento correctivo de Acondicionador de Aire; Provisión y cambio de paleta del forzador de condensación de 58.000 BTU/h.	1.458.883	729.000	-50
41	Mano de Obra: Mantenimiento correctivo de Acondicionador de Aire; provisión y cambio de paleta del forzador de condensación de 58.000 BTU/h.	767.847	383.000	-50
42	Mantenimiento correctivo de Acondicionador de Aire; Provisión y cambio de paleta del forzador de condensación de 120.000 BTU/h.	1.751.998	875.000	-50
43	Mano de Obra: Mantenimiento correctivo de Acondicionador de Aire; provisión y cambio de paleta del forzador de condensación de 120.000 BTU/h.	542.847	271.000	-50
44	Mantenimiento correctivo de Acondicionador de Aire; Provisión y cambio de paleta del forzador de condensación de 180.000 BTU/h.	1.806.028	903.000	-50
45	Mano de Obra: Mantenimiento correctivo de Acondicionador de Aire; provisión y cambio de paleta del forzador de condensación de 180.000 BTU/h.	667.847	333.000	-50
46	Mantenimiento correctivo de Acondicionador de Aire; Provisión y cambio de paleta del forzador de condensación de 240.000 BTU/h.	2.229.697	1.114.000	-50
47	Mano de Obra: Mantenimiento correctivo de Acondicionador de Aire; provisión y cambio de paleta del forzador de condensación de 240.000 BTU/h.	667.847	333.000	-50
48	Mantenimiento correctivo de Acondicionador de Aire; Provisión y cambio de tarjeta electrónica de control para 58.000 BTU/h.	7.802.028	3.901.000	-50
49	Mano de Obra: Mantenimiento correctivo de Acondicionador de Aire; provisión y cambio de tarjeta electrónica de control para 58.000 BTU/h.	1.231.061	615.000	-50
50	Mantenimiento correctivo de Acondicionador de Aire; Provisión y cambio de tarjeta electrónica de control para 120.000 BTU/h.	8.000.329	4.000.000	-50
51	Mano de Obra: Mantenimiento correctivo de Acondicionador de Aire; provisión y cambio de tarjeta electrónica de control para 120.000 BTU/h.	1.231.061	615.000	-50
52	Mantenimiento correctivo de Acondicionador de Aire; Provisión y cambio de tarjeta electrónica de control para 180.000 BTU/h.	8.207.522	4.103.000	-50
53	Mano de Obra: Mantenimiento correctivo de Acondicionador de Aire; provisión y cambio de tarjeta electrónica de control para 180.000 BTU/h.	1.231.061	615.000	-50

COMITÉ DE EVALUACIÓN - I.D. N° 465.452 - L.P.N. N° 09/2025

54	Mantenimiento correctivo de Acondicionador de Aire; Provisión y cambio de tarjeta electrónica de control para 240.000 BTU/h.	8.504.824	4.252.000	-50
55	Mano de Obra: Mantenimiento correctivo de Acondicionador de Aire; provisión y cambio de tarjeta electrónica de control para 240.000 BTU/h.	1.231.061	615.000	-50
56	Mantenimiento correctivo de Acondicionador de Aire; Provisión y cambio de sensores de pozo.	1.022.990	511.000	-50
57	Mano de Obra: Mantenimiento correctivo de Acondicionador de Aire; provisión y cambio de sensores de pozo.	501.742	250.000	-50
58	Mantenimiento correctivo de Acondicionador de Aire; Provisión y cambio de presostato H/L.	1.468.969	734.000	-50
59	Mano de Obra: Mantenimiento correctivo de Acondicionador de Aire; provisión y cambio de presostato H/L.	724.210	362.000	-50
60	Mantenimiento correctivo de Acondicionador de Aire; Provisión y cambio de contactor del compresor 32 A.	1.108.039	554.000	-50
61	Mano de Obra: Mantenimiento correctivo de Acondicionador de Aire; provisión y cambio de contactor del compresor 32 A.	533.645	266.000	-50
62	Mantenimiento correctivo de Acondicionador de Aire; Provisión y cambio de contactor del compresor 25 A.	899.673	449.000	-50
63	Mano de Obra: Mantenimiento correctivo de Acondicionador de Aire; provisión y cambio de contactor del compresor 25 A.	456.145	228.000	-50
64	Mantenimiento correctivo de Acondicionador de Aire; Provisión y cambio de contactor del compresor 18 A.	841.834	420.000	-50
65	Mano de Obra: Mantenimiento correctivo de Acondicionador de Aire; provisión y cambio de contactor del compresor 18 A.	433.645	216.000	-50
66	Mantenimiento correctivo de Acondicionador de Aire; Provisión y cambio de resistencia eléctrica aletada de calefacción 4,5 kW 380V.	2.397.487	1.198.000	-50
67	Mano de Obra: Mantenimiento correctivo de Acondicionador de Aire; provisión y cambio de resistencia eléctrica aletada de calefacción 4,5 kW 380V.	726.695	363.000	-50
68	Mantenimiento correctivo de Acondicionador de Aire; Provisión y cambio de resistencia eléctrica aletada de calefacción 9 kW 380V.	2.693.342	1.346.000	-50
69	Mano de Obra: Mantenimiento correctivo de Acondicionador de Aire; provisión y cambio de resistencia eléctrica aletada de calefacción 9 kW 380V.	783.645	391.000	-50
70	Mantenimiento correctivo de Acondicionador de Aire; Provisión y cambio de resistencia eléctrica aletada de calefacción 7,5 kW 380V.	2.604.522	1.302.000	-50
71	Mano de Obra: Mantenimiento correctivo de Acondicionador de Aire; provisión y cambio de resistencia eléctrica aletada de calefacción 7,5 kW 380V.	883.645	441.000	-50
72	Mantenimiento correctivo de Acondicionador de Aire; Provisión y cambio de termostato.	1.155.192	577.000	-50
73	Mano de Obra: Mantenimiento correctivo de Acondicionador de Aire; provisión y cambio de termostato.	776.742	388.000	-50
74	Mantenimiento correctivo de Acondicionador de Aire; Provisión y cambio de guardamotor 3HP 380 V.	2.473.869	1.236.000	-50
75	Mano de Obra: Mantenimiento correctivo de Acondicionador de Aire; provisión y cambio de guardamotor 3HP 380 V.	1.008.645	504.000	-50
76	Mantenimiento correctivo de Acondicionador de Aire; Provisión y cambio de motorcompresor scroll principal de 35.400W.	16.372.864	11.074.000	-32
77	Mano de Obra: Mantenimiento correctivo de Acondicionador de Aire; provisión y cambio de motorcompresor scroll principal de 35.400W	3.552.613	2.486.000	-30
78	Mantenimiento correctivo de Acondicionador de Aire; Provisión y cambio de motorcompresor scroll principal de 17.100W.	14.877.009	10.413.000	-30
79	Mano de Obra: Mantenimiento correctivo de Acondicionador de Aire; provisión y cambio de motorcompresor scroll principal de 17.100W.	3.552.613	2.486.000	-30
80	Mantenimiento correctivo de Acondicionador de Aire; Provisión y cambio de motorcompresor scroll auxiliar de 17.100W.	14.652.009	10.256.000	-30
81	Mano de Obra: Mantenimiento correctivo de Acondicionador de Aire; provisión y cambio de motorcompresor scroll auxiliar de 17.100W.	3.552.613	2.486.000	-30
82	Mantenimiento correctivo de Acondicionador de Aire; Provisión y cambio de motorcompresor scroll auxiliar de 14.700W.	14.459.044	10.121.000	-30
83	Mano de Obra: Mantenimiento correctivo de Acondicionador de Aire; provisión y cambio de motorcompresor scroll auxiliar de 14.700W.	3.802.613	2.661.000	-30

COMITÉ DE EVALUACIÓN - I.D. N° 465.452 - L.P.N. N° 09/2025

84	Mantenimiento correctivo de Acondicionador de Aire; Provisión y cambio de motorcompresor scroll de 120.000 BTU/h	12.389.321	8.672.000	-30
85	Mano de Obra: Mantenimiento correctivo de Acondicionador de Aire; provisión y cambio de motorcompresor scroll de 120.000 BTU/h	5.127.613	3.589.000	-30
86	Mantenimiento correctivo de Acondicionador de Aire; Provisión y cambio de filtro deshidratador del sistema frigorífico.	1.868.969	934.000	-50
87	Mano de Obra: Mantenimiento correctivo de Acondicionador de Aire; provisión y cambio de filtro deshidratador del sistema frigorífico	1.237.524	618.000	-50
92	Mantenimiento correctivo de ventilador de extracción; de mantenimiento electromecánico (rebobinado) para motor eléctrico 3 HP 380 V de la turbina booster.	2.110.888	1.055.000	-50
93	Mano de Obra: Mantenimiento correctivo de ventilador de extracción; de mantenimiento electromecánico (rebobinado) para motor eléctrico 3 HP 380 V de la turbina booster.	978.726	489.000	-50
94	Mantenimiento correctivo de ventilador; Provisión de mantenimiento mecánico con cambio de rodamientos y trabajo de tornería para motor eléctrico 3HP 380V de la turbina booster.	1.568.525	784.000	-50
95	Mano de Obra: Mantenimiento correctivo de ventilador; provisión de mantenimiento mecánico con cambio de rodamientos y trabajo de tornería para motor eléctrico 3HP 380V de la turbina booster.	1.019.113	509.000	-50
96	Mantenimiento correctivo de ventilador; Provisión y cambio de motor eléctrico trifásico 380V/50 HZ 7,5 HP de la turbina booster.	7.901.318	3.950.000	-50
97	Mano de Obra: Mantenimiento correctivo de ventilador; provisión y cambio de motor eléctrico trifásico 380V/50 HZ 7,5 HP de la turbina booster.	2.783.347	1.391.000	-50
98	Mantenimiento correctivo de ventilador; Provisión y cambio de motor eléctrico trifásico 380V/50 HZ 3 HP de la turbina booster.	5.729.396	2.864.000	-50
99	Mano de Obra: Mantenimiento correctivo de ventilador; provisión y cambio de motor eléctrico trifásico 380V/50 HZ 3 HP de la turbina booster.	1.908.347	954.000	-50
100	Mantenimiento correctivo de ventilador; Provisión y cambio de cojinetes de la turbina ARB UCP 205, incluye trabajo de tornería.	1.329.026	664.000	-50
101	Mano de Obra: Mantenimiento correctivo de ventilador; provisión y cambio de cojinetes de la turbina ARB UCP 205, incluye trabajo de tornería.	2.168.813	1.084.000	-50
102	Mantenimiento correctivo de ventilador; Provisión y cambio de correas de transmisión B60 (17X1525).	1.091.480	545.000	-50
103	Mano de Obra :Mantenimiento correctivo de ventilador; provisión y cambio de correas de transmisión B60 (17X1525)	579.742	289.000	-50
104	Mantenimiento correctivo de ventilador; Provisión y cambio de correas de transmisión B49 (17X1250).	888.710	444.000	-50
105	Mano de Obra: Mantenimiento correctivo de ventilador; provisión y cambio de correas de transmisión B49 (17X1250)	579.742	289.000	-50
106	Mantenimiento correctivo de ventilador; Provisión y cambio de variador de velocidad 7,5 HP 380V.	8.681.058	4.340.000	-50
107	Mano de Obra: Mantenimiento correctivo de ventilador; provisión y cambio de variador de velocidad 7,5 HP 380V.	1.783.645	891.000	-50
108	Mantenimiento correctivo de ventilador; Provisión y cambio de variador de velocidad 3 HP 380V.	6.380.128	3.190.000	-50
109	Mano de Obra: Mantenimiento correctivo de ventilador; provisión y cambio de variador de velocidad 3 HP 380V	1.841.145	920.000	-50
110	Mantenimiento correctivo de ventilador; Provisión y cambio de presostato diferencial.	1.090.356	545.000	-50
111	Mano de Obra: Mantenimiento correctivo de ventilador; provisión y cambio de presostato diferencial.	1.105.230	552.000	-50
112	Mant. Correc. red de ventilación/retorno; por metro lineal; provisión y reparación de ducto MPU/Chapa, corrección de soporteria metálico.	1.444.848	722.000	-50
113	Mano de Obra Mant. Correc. red de ventilación/retorno; por metro lineal; provisión y reparación de ducto MPU/Chapa, corrección de soporteria metálico.	539.242	269.000	-50
120	Mantenimiento correctivo red de ventilación/retorno; Provisión y cambio de rejillas.	560.054	280.000	-50
121	Mano de Obra: Mantenimiento correctivo red de ventilación/retorno; provisión y cambio de rejillas.	416.049	208.000	-50
122	Mant. correc. de Acondicionador de Aire; Provisión y reemplazo de motorventilador de unidad evaporadora de 60.000 BTU/h.	1.322.713	661.000	-50

COMITÉ DE EVALUACIÓN - I.D. N° 465.452 - L.P.N. N° 09/2025

123	Mano de Obra Mant. correc. de Acondicionador de Aire; provisión y reemplazo de motorventilador de unidad evaporadora de 60.000 BTU/h	719.230	359.000	-50
124	Mant. correc. de Acondicionador de Aire; Provisión y reemplazo de motorventilador de unidad evaporadora de 48.000 BTU/h	1.072.990	536.000	-50
125	Mano de Obra Mant. correc. de Acondicionador de Aire; provisión y reemplazo de motorventilador de unidad evaporadora de 48.000 BTU/h	719.230	359.000	-50
126	Mantenimiento correctivo de Acondicionador de Aire; Provisión y reemplazo de motorventilador de unidad evaporadora de 36.000 BTU/h	1.039.999	519.000	-50
127	Mano de Obra Mant. correc. de Acondicionador de Aire; provisión y reemplazo de motorventilador de unidad evaporadora de 36.000 BTU/h	719.230	359.000	-50
128	Mantenimiento correctivo de Acondicionador de Aire; Rebobinado de motor ventilador de unidad evaporadora de 36.000 BTU/h	543.012	271.000	-50
129	Mano de Obra :Mantenimiento correctivo de Acondicionador de Aire; Rebobinado de motor ventilador de unidad evaporadora de 36.000 BTU/h	306.730	153.000	-50
130	Mantenimiento correctivo de Acondicionador de Aire; Rebobinado de motor ventilador de unidad evaporadora de 48.000 BTU/h	568.012	284.000	-50
131	Mano de Obra: Mantenimiento correctivo de Acondicionador de Aire; Rebobinado de motor ventilador de unidad evaporadora de 48.000 BTU/h	306.730	153.000	-50
132	Mantenimiento correctivo de Acondicionador de Aire; Rebobinado de motor ventilador de unidad evaporadora de 60.000 BTU/h	593.012	296.000	-50
133	Mano de Obra: Mantenimiento correctivo de Acondicionador de Aire; Rebobinado de motor ventilador de unidad evaporadora de 60.000 BTU/h	369.230	184.000	-50
134	Mantenimiento correctivo de Acondicionador de Aire; Provisión y reemplazo de motorventilador de unidad condensadora de 60.000 BTU/h	925.878	462.000	-50
135	Mano de Obra: Mantenimiento correctivo de Acondicionador de Aire; y reemplazo de motorventilador de unidad condensadora de 60.000 BTU/h	319.230	159.000	-50
136	Mantenimiento correctivo de Acondicionador de Aire; Provisión y reemplazo de motorventilador de unidad condensadora de 48.000 BTU/h	1.321.187	660.000	-50
137	Mano de Obra: Mantenimiento correctivo de Acondicionador de Aire; y reemplazo de motorventilador de unidad condensadora de 48.000 BTU/h	544.230	272.000	-50
138	Mant. correc. de Acondicionador de Aire; Provisión y reemplazo de motorventilador de unidad condensadora de 36.000 BTU/h	1.092.683	546.000	-50
139	Mano de Obra Mant. correc. de Acondicionador de Aire; provisión y reemplazo de motorventilador de unidad condensadora de 36.000 BTU/h	619.230	309.000	-50
140	Mantenimiento correctivo de Acondicionador de Aire; Provisión y cambio de motorcompresor de 60.000 BTU/h	3.518.190	2.462.000	-30
141	Mano de Obra :Mantenimiento correctivo de Acondicionador de Aire; provisión y cambio de motorcompresor de 60.000 BTU/h	1.077.613	754.000	-30
142	Mantenimiento correctivo de Acondicionador de Aire; Provisión y cambio de motorcompresor de 48.000 BTU/h	4.231.155	2.961.000	-30
143	Mano de Obra: Mantenimiento correctivo de Acondicionador de Aire; provisión y cambio de motorcompresor de 48.000 BTU/h	1.227.613	859.000	-30
144	Mantenimiento correctivo de Acondicionador de Aire; Provisión y cambio de motorcompresor de 36.000 BTU/h	3.651.821	2.556.000	-30
145	Mano de Obra: Mantenimiento correctivo de Acondicionador de Aire; provisión y cambio de motorcompresor de 36.000 BTU/h	1.227.613	859.000	-30
146	Mantenimiento correctivo de Acondicionador de Aire; Provisión y adaptación de tarjeta electrónica universal	949.684	474.000	-50
147	Mano de Obra: Mantenimiento correctivo de Acondicionador de Aire; provisión y adaptación de tarjeta electrónica universal	506.730	253.000	-50
148	Mantenimiento correctivo de Acondicionador de Aire; Provisión y cambio de válvula inversora	672.186	336.000	-50
149	Mano de Obra: Mantenimiento correctivo de Acondicionador de Aire; provisión y cambio de válvula inversora	684.827	342.000	-50
150	Mantenimiento correctivo de Acondicionador de Aire; Provisión y cambio de tubo capilar	526.695	263.000	-50
151	Mano de Obra: Mantenimiento correctivo de Acondicionador de Aire; provisión y cambio de tubo capilar	747.327	373.000	-50
154	Mantenimiento correctivo de Acondicionador de Aire; Provisión y cambio de transformador.	983.333	491.000	-50

COMITÉ DE EVALUACIÓN - I.D. N° 465.452 - L.P.N. N° 09/2025

155	Mano de Obra: Mantenimiento correctivo de Acondicionador de Aire; provisión y cambio de transformador.	411.667	205.000	-50
156	Mantenimiento correctivo de Acondicionador de Aire; provisión y cambio de polea.	1.066.667	533.000	-50
157	Mano de Obra: Mantenimiento correctivo de Acondicionador de Aire; provisión y cambio de polea.	741.667	370.000	-50
158	Mant. correct. de Acondicionador de Aire; Provisión y cambio de ventilador extractor de tablero eléctrico de control.	566.667	283.000	-50
159	Mano de Obra Mant. correct. de Acondicionador de Aire; provisión y cambio de ventilador extractor de tablero eléctrico de control.	400.000	200.000	-50
170	Mant. correct. de Acondicionador de Aire; Provisión de mantenimiento electromecánico (rebobinado) para motor ventilador centrifugo de refuerzo.	1.883.333	941.000	-50
171	Mano de Obra: Mant. correct. de Acondicionador de Aire; provisión de mantenimiento electromecánico (rebobinado) para motor ventilador centrifugo de refuerzo.	1.113.333	556.000	-50
172	Mant. correct. de A.A.; Provisión de mantenimiento mecánico (cambio de rulemanes y trabajo de tornería) para motor ventilador centrifugo de refuerzo.	2.000.000	1.000.000	-50
173	Mano de Obra Mant. correct. de A.A.; provisión de mantenimiento mecánico (cambio de rulemanes y trabajo de tornería) para motor ventilador centrifugo de refuerzo.	1.056.667	528.000	-50
174	Mantenimiento correctivo de Acondicionador de Aire; Provisión y cambio de correa de transmisión motor ventilador centrifugo de refuerzo.	716.667	358.000	-50
175	Mano de Obra: Mantenimiento correctivo de Acondicionador de Aire; provisión y cambio de correa de transmisión motor ventilador centrifugo de refuerzo.	578.333	289.000	-50

El oferente cumplió en tiempo y forma, y ha remitido en fecha 15 de Octubre del 2025 a las 10:44 hs, la respuesta en la cual presenta la Composición de Precios de los ítems solicitados.-

El Comité de Evaluación procede a analizar el desglose y justificación del menor precio ofertado, el cual se toma provisoriamente al oferente OSVALDO NOEL BENÍTEZ ACOSTA. Se observa que, del total de 175 ítems licitados, 142 presentan una variación de costos fuera del rango permitido por el pliego de bases y condiciones, y especificando más son 16 ítems los que están en el orden del 30% al 32% por debajo del precio referencial, y un total de 126 ítems tienen una variación del 50% por debajo del precio referencial, por lo que se procede al análisis del desglose y justificación remitido por dicho oferente:

El Comité de Evaluación luego de un profundo análisis concluye que los precios ofertados por la firma oferente OSVALDO NOEL BENÍTEZ ACOSTA, son considerados de alto riesgo para la correcta ejecución de los trabajos, atendido que las EETT exigen alto desempeño en cuanto a la calidad de los materiales y la aplicación de mano de obra calificada para el correcto desarrollo de las buenas técnicas de mantenimiento y reparación.-

Se constata además que dichas inconsistencias se traducen en precios que no se corresponden con los costos reales asociados a los requerimientos de los servicios requeridos, los que podrán resultar insuficientes en varios ítems, entre los cuales se señalan algunos de ellos; N.º 43; 58; 106; 112; 140; entre otros.

Teniendo en cuenta el párrafo precedente, el Comité de Evaluación, no observo justificación suficiente respecto a la composición del desglose requerido, razón por la cual la oferta del oferente OSVALDO NOEL BENÍTEZ ACOSTA, es declarada inaceptable y la oferta es rechazada.-


7- APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA:

Certificado de Producto y Empleo Nacional.

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional. El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.-

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.-

En cumplimiento a lo indicado en el Pliego de bases y Condiciones se realiza la verificación en el portal del Ministerio de Industria y Comercio (MIC).-


D.C. Pedro Caballero
Resp. Serv. Electromecánica
Hospital Nacional Itauguá

COMITÉ DE EVALUACIÓN - I.D. N° 465.452 - L.P.N. N° 09/2025

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitación	Nro Tramite	Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	206352	465452	1059232	VerCertificado	Autorizado, 16/09/2025 16:33:06	37070649	OSVALDO NOEL BENITEZ ACOSTA
Servicio	205707	465452	1055662	VerCertificado	Autorizado, 04/09/2025 15:23:16	22842934	ISIDRO SALDAÑA FLORES
Servicio	205646	465452	1055894	VerCertificado	Autorizado, 04/09/2025 09:47:07	800231155	VIS VILLANUEVA INGENIERIA Y SERVICIOS SRL
Servicio	205607	465452	1055826	VerCertificado	Autorizado, 04/09/2025 08:47:21	801280761	GRUPO BONARO SOCIEDAD ANONIMA

De la verificación se puede observar que las tres firmas participantes cuentan con el certificado de Producto y Empleo Nacional. Por lo cual no se aplica el margen de preferencia.

Artículo 75 - Procedimiento de evaluación, del Decreto Reglamentario 2264/2024

En cumplimiento al Decreto Reglamentario 2264/2024 la Cual Reglamenta la Ley N° 7021/2022 "De Suministros y Contrataciones Públicas", Art.75 "Procedimientos de Evaluación, 2) Evaluación basada en precio. Indica:

2.1.3 Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.-

Conclusión:

Las firmas participantes cumplen con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial, y al no aplicarse margen de preferencia, se toma la decisión de seleccionar de forma provisoria la oferta con el menor precio en su oferta, para seguir analizando en detalle los demás requerimientos del proceso.-

Considerando que la firma con el menor precio ofertado corresponde a la firma OSVALDO NOEL BENÍTEZ ACOSTA, al cual no se ha aceptado la composición de sus precios ofertados, y fue desestimada su oferta. Por lo cual se procedió pasar a la segunda mejor oferta, la cual corresponde a la firma Isidro Saldaña Flores.-

Seguidamente se realizará la evaluación de los demás puntos a la empresa seleccionada provisoriamente, la cual será la firma Isidro Saldaña Flores.-

8- EXPERIENCIA REQUERIDA

Con el objetivo de calificar la experiencia general del oferente **Isidro Saldaña Flores**, se considerarán los siguientes índices:

Demostrar la experiencia en Mantenimiento y Reparación de Acondicionadores de Aire con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los: 3 últimos años (2022 y/o 2023 y/o 2024).- Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.-

Isidro Saldaña Flores				
Requisito documental	Monto Máximo Ofertado	Experiencia Requerida 50%	Contratos Presentados	Total
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	800.000.000	400.000.000	<p>Año 2022 Facturas N° 001-001-0000392 Monto: 180.000.000.-</p> <p>Año 2023 LCO 06/2023 Contrato N° 52/2023 Facultad de Ciencias Medicas Monto: 232.119.828.-</p> <p>Año 2024 LMCN 37/2024 Contrato N° 160/2024 Facultad de Ciencias Medicas Monto: 128.655.044.-</p>	540.774.872

Resultado: La firma **Isidro Saldaña Flores**, presenta las Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida, en las paginas 50 al 79, de la nota de respuesta. Se concluye que la firma Cumple con el requerimiento.


Lic. Pedro Cabrita
Resp. Serv. Electromecánica
Hospital Nacional Itauguá


Jefe de Oficina
Servicio de Asesoría y Ejecución

COMITÉ DE EVALUACIÓN - I.D. N° 465.452 - L.P.N. N° 09/2025

9- CAPACIDAD TECNICA

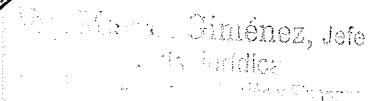
Con el Objetivo de calificar la capacidad técnica, el Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos:

DOCUMENTO REQUERIDO	Isidro Saldaña Flores
Curriculum de un Ingeniero en Electricidad o Electromecánico, con experiencia mínima de cinco años a partir de la expedición de título de grado, quien será el encargado de la fiscalización del servicio para garantizar el cumplimiento de normas de seguridad eléctrica y la correcta intervención en instalaciones de distinta complejidad, incluyendo manipulación de cargas, verificación de tableros, protecciones, cableados y conexiones seguras de los equipos acondicionadores de aire ya que estos tienen una potencia considerable. Presentar los siguientes documentos: Título de grado, matrícula de electricista emitido por INTN, carnet de inspector de instalaciones eléctricas emitido por INTN según Resolución N° 111/2025, carnet profesional emitido por ANDE, Registro habilitación profesional emitido por MOPC vigente.-	Cumple por Nota de Respuesta fs 80 al 83
Curriculum de dos técnicos certificados en sistema de aire acondicionado que formen parte del staff de la empresa. Adjuntar: Certificado que acredite la formación.	Cumple por Nota de Respuesta fs 88 al 91
Certificado y carnet de al menos 1 (un) técnico en refrigeración con certificación en la norma NP 49001 11, manejo de sustancias refrigerantes utilizadas en aire acondicionados emitida por INTN vigente.-	Cumple por Nota de Respuesta fs 86 al 87
Contar con un encargado, Profesional Técnico en seguridad en el trabajo, para los trabajos de riesgo y en altura.- Adjuntar: Certificado y Carnet.-	Cumple por Nota de Respuesta fs 92
Presentar la planilla de IPS correspondiente a los dos últimos meses previos a la fecha de apertura de ofertas, en la que conste que la empresa cuenta con al menos 8 (ocho) funcionarios para asegurar el buen cumplimiento del contrato, debiendo figurar además en dicha planilla los técnicos solicitados en los puntos anteriores como empleados permanentes de la empresa.	Cumple por Nota de Respuesta fs 84 al 85
La empresa deberá contar con la habilitación de compra venta de gas refrigerante r-22, Adjuntar: Carnet vigente emitido por el MADES.-	Cumple por Nota de Respuesta fs 93
Actas de Recepción definitiva o constancias de buen desempeño en la ejecución de mantenimiento a equipos de Acondicionadores de Aire a Instituciones Públicas y/o Privadas en los últimos 3 (tres) años (2022 - 2023 - 2024).-	Cumple por Nota de Respuesta fs 95 al 98
Declaración Jurada que los repuestos y materiales a ser utilizados son nuevos y cumplen con la normativa vigente de ANDE, INTN o equivalente internacional.-	Cumple por Nota de Respuesta fs 94
Declaración jurada de contar con stock de repuestos para reparación de equipos Acondicionador de Aire y todos sus componentes.-	Cumple por Nota de Respuesta fs 94
Declaración jurada de autorización a que la convocante pueda realizar una visita técnica en el establecimiento del oferente.-	Cumple por Nota de Respuesta fs 94
Declaración jurada de que la empresa cuenta con acumulador y reciclador de gas refrigerante para las buenas prácticas.-	Cumple por Nota de Respuesta fs 94
Constancia de Visita Técnica o la Declaración Jurada de conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato.-	Cumple por Nota de Respuesta fs 99

En base a la Declaración Jurada, presentada por la firma **Isidro Saldaña Flores**, por medio de la nota de respuesta a los requerimientos de las documentaciones, en la página foliada N° 94, por la cual se le autoriza a la convocante a realizar una visita técnica en el establecimiento del oferente. La convocante ha designado al Tec. Pedro Cabral, Jefe del Servicio de Electromecánica del Hospital Nacional, a realizar la visita técnica en el local del oferente, por lo cual en fecha 23 de octubre se hace efectivo el procedimiento señalado, y de la constancia firmada por el representante del Hospital Nacional, como así también por el representante de la firma Isidro Saldaña Flores, se concluye que la misma cumple con la tenencia de lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, tales como stock de repuestos para la reparación de Acondicionadores de Aire y todos sus componentes. (La constancia de la Visita Técnica, junto con las imágenes tomadas en prueba de lo actuado, forma parte del expediente del llamado).-

El oferente **Isidro Saldaña Flores** cumple con la capacidad técnica requerida, conforme a las documentaciones verificadas.-


Téc. Pedro Cabral
Resp. Serv. Electromecánica
Hospital Nacional Itauguá


María Giménez, Jefe
Serv. Jurídico
Hospital Nacional Itauguá

COMITÉ DE EVALUACIÓN - I.D. N° 465.452 - L.P.N. N° 09/2025

10- DOCUMENTOS PARA EVALUAR LA CAPACIDAD FINANCIERA

El Comité de Evaluación procede a solicitar la elaboración del ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS de la Empresa **Isidro Saldaña Flores**, en el marco de la presente Contratación, a fin de determinar si la misma cuenta con la calificación y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato:

Requisito documental para la Evaluación de la Capacidad Financiera

Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:

DOCUMENTO REQUERIDO	Isidro Saldaña Flores
a) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2022, 2023 y 2024 para contribuyente de IRACIS / IRE RG	Cumple Fs 31 al 54
b) Formulario 501 de los años 2022, 2023 y 2024 IRE SIMPLE.-	No Aplica
c) Formulario 515 de los años 2022, 2023 y 2024 IRP-RSP.-	No Aplica

- Se recibe Memorándum de fecha 21 de Octubre del 2025, por el cual remite el **ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS**, de la Empresa **Isidro Saldaña Flores**, la misma **CUMPLEN** con los Índices Financieros, conforme a lo que establece en el Pliego de Bases y Condiciones; forma parte integral el Informe suscripto por el Lic. Mauro Brites de la UOC N°4, donde el Análisis Financieros de los Balances correspondientes a los años 2022, 2023 y 2024, por la cual determina el cumplimiento de los índices financieros.-

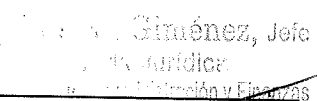
Isidro Saldaña Flores									
INDICES FINANCIEROS		AÑO 2022		AÑO 2023		AÑO 2024		INDICE	RESULT.
		MONTO GS.	PRO MEDIO	MONTO GS.	PRO MEDIO	MONTO GS.	PRO MEDIO		
RATIO LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	88.838.686	14,20	522.241.066	1,38	712.886.574	1,49	5,69	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	6.257.103		379.179.360		477.048.279			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	6.257.103	0,06	379.179.360	0,72	477.048.279	0,66	0,48	CUMPLE
	ACTIVO TOTAL	100.128.762		524.225.521		722.398.984			
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/IMPUESTOS	21.468.680	0,23	51.174.502	0,55	100.304.544	0,69	0,49	CUMPLE
	CAPITAL	93.238.824		93.238.824		144.413.326			

11- RESUMEN DE LA ADJUDICACIÓN

El Comité Evaluador ha analizado todos los documentos exigidos en el proceso, donde se constata que la empresa **Isidro Saldaña Flores**, califica en el presente llamado y posee la solvencia técnica, económica y legal.-

Por lo expuesto, considerando que todo lo actuado se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en los Art. 52 y 53 de la Ley 7021/2022 "De Suministros y Contrataciones Públicas" y artículos Art. 75 del Decreto N° 2264/2024, y se ajusta a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación **RECOMIENDA**: Adjudicar el llamado **Licitación Pública Nacional N° 09/2025 "Servicio de Mantenimiento de Aire Acondicionado del Hospital Nacional" - I.D. N° 465.452.-**, al oferente **Isidro Saldaña Flores**, según el siguiente detalle:


Lic. Pedro Cabrita
Resp. Serv. Electromecánica
Hospital Nacional Itauguá


Lic. Simón Jiménez, Jefe
Serv. Jurídico
Comité de Evaluación y Fianzas

COMITÉ DE EVALUACIÓN - I.D. N° 465.452 - L.P.N. N° 09/2025

Isidro Saldaña Flores - Con RUC N° 2284293-4


La Adjudicación es por contrato Abierto por Monto, según el siguiente detalla:

Grupo 1 - Mantenimiento de Aire Acondicionado del Hospital Nacional. Ítems 1 al 175.-

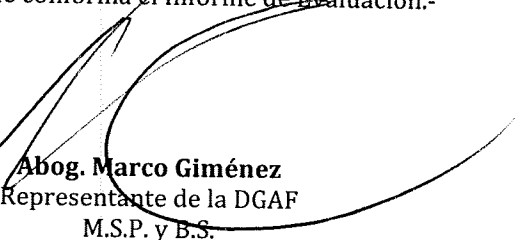
Monto Mínimo Total Adjudicado: 400.000.000.- (Cuatrocientos millones de guaraníes).-

Monto Máximo Total Adjudicado: 800.000.000.- (Ochocientos millones de guaraníes).-

Los demás detalles se encuentran en el Cuadro de Adjudicación, que conforma el Informe de Evaluación.-


Tec. Pedro Cabral
Resp. Serv. Electromecánica
Hospital Nacional Itauguá

Tec. Pedro Cabral
Representante del Hospital
Nacional de Itauguá


Abog. Marco Giménez
Representante de la DGAF
M.S.P. y B.S.

- Este presente informe concluye en fecha **24** de Octubre del 2025.-